

Primera subasta el día 10 de junio de 1998, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: Primer lote 27.000 pesetas; segundo lote 200.000 pesetas, y tercer lote 3.051.459 pesetas. Postura mínima primer lote 36.000 pesetas; segundo lote 266.000 pesetas, y tercer lote 4.068.612 pesetas.

Segunda subasta el día 1 de julio de 1998, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: Primer lote 27.000 pesetas; segundo lote 200.000 pesetas, y tercer lote 3.051.459 pesetas. Postura mínima primer lote 27.000 pesetas; segundo lote 200.000 pesetas, y tercer lote 3.051.459 pesetas.

Tercera subasta el día 22 de julio de 1998, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: Primer lote 27.000 pesetas; segundo lote 200.000 pesetas, y tercer lote 3.051.459 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser precedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate,

o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1998.—El Secretario judicial.—14.873.

## CÁCERES

### Edicto

Doña Ana María Maqueda Pérez de Acevedo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Cáceres y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 62/1996, se sigue procedimiento a instancias de don Eugenio Mendoza Vinagre, contra don Ángel Rodrigo Martín y otros, habiéndose ordenado, en resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada, y que al final se relaciona, el cual se encuentra depositado en Barruelo de Santullán (Palencia), barrio de Santiago, donde puede ser examinado.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2 de Cáceres, sito en calle Juan XXIII, número 2, en primera subasta, el día 20 de mayo de 1998, siendo el tipo de la misma el valor de la tasación del bien; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de junio de 1998, con una rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de julio de 1998. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. Se señalan todas ellas para las doce horas, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar el bien, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social número 2, número 1143, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en la tercera, que habrá de ser superior al 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Respecto a los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—El precio del remate deberá cumplirse dentro del plazo que se señale a la aprobación del mismo.

### Bien objeto de subasta y su valoración

Local de negocio con vivienda aneja del bloque séptimo, número 115, con fachada a la plaza del Poblado, en el barrio de Santiago de Barruelo de Santullán. Consta de planta baja con local y trastienda y de planta alta, de 566 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera del Río Pisuerga, al tomo 1.504, folio 124, finca 10.168.

Precio de valoración: 5.272.668 pesetas.

Dado en Cáceres a 9 de marzo de 1998.—La Secretaria, Ana María Maqueda Pérez de Acevedo.—15.467.

## GÁLDAR

### Edicto

Don Juan José Rodríguez Ojeda, Magistrado del Juzgado de lo Social de Gáldar y su circunscripción territorial (Agaete, Gáldar, Guía, Moya y San Nicolás de Tolentino),

Hago saber: Que en el proceso número 53/1995 y acumulados, ejecución número 45/1995, seguido ante este Juzgado, a instancias de don Antonio Moreno Jiménez, contra «Construcciones Majadillas, Sociedad Limitada», don Cristóbal Monzón Padrón y doña Juana Monzón Padrón, en reclamación de salarios, en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, cuya relación y tasación es la siguiente:

Lote primero. Vehículo marca «O.M.», modelo Camión doble cabina volquete, matrícula GC-3098-P. Tasado para subasta en 475.000 pesetas.

Lote segundo. Urbana, municipio de Gáldar, finca sita en calle San Juan de la Cruz, 1 (parcela 4830212). Linderos: Al norte, con p. 11 de don Faustini Saavedra Gutiérrez y con p. 09 de don José Godoy Jiménez; sur, calle; este, p. 13 de don Blas Quesada Páez, y oeste, calle Palacio de Heredia. Con referencia catastral urbana: 4830212ds314380001xb. Superficie de 149 metros cuadrados.

Tasada para subasta en 6.500.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 15 de junio de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de julio de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de septiembre de 1998, señalándose como hora para todas ellas las de las doce, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes, pagando el importe correspondiente a principal, intereses y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3511/0000/64/053/95, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de la subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.501.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3511/0000/64/053/95, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciados los bienes (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que, por carecer de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación negativa del Registro de la Propiedad, así como la certificación catastral, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de bienes muebles o inmuebles) siguiente a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Se hace constar que en el momento que se cubra el importe de la deuda a que asciende el presente procedimiento, y otros seguidos contra la misma demandada con cualquiera de los lotes, se suspenderá la subasta respecto de los demás.

El vehículo embargado está depositado en el desguace existente en la carretera C-813 de Las Palmas de Gran Canaria, en el cruce de Los Giles, y la documentación del mismo se encuentra en este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

Dado en Gáldar a 9 de marzo de 1998.—El Magistrado, Juan José Rodríguez Ojeda.—La Secretaria.—15.470.

## MADRID

### Edicto

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-142/96, ejecución número 104/96, iniciado a instancia de don Francisco Andreu Mateos y otros, contra «Información y Revistas, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación.

Bien que se subasta con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo

Urbana.—Doce. Vivienda centro situada en la primera planta alta, de la casa en Madrid, calle de Palencia, número 25. Consta de varias dependencias y ocupa una superficie aproximada de 56 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, rellano de escalera; derecha, entrando, vivienda derecha de esta planta; izquierda, vivienda izquierda de esta planta, y fondo, calle de Palencia. Su cuota en el condominio es de 3 enteros 48 céntimos por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, finca 71.795. Tasada pericialmente en 17.374.280 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Hernani, número 59, cuarta planta, Madrid, en primera subasta, el día 19 de mayo de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de junio de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de julio de 1998, señalándose para todas ellas las diez horas.

Las condiciones de la subasta, cuya realización se ajustará a lo previsto en los artículos 261 y siguientes de la LPL, y 1.488 y siguientes de la LEC, descripción del bien, titulación y certificación registral, cargas subsistentes, si las hubiere, y requisitos exigidos a todo licitador, podrán examinarse en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 5 de marzo de 1998.—La Secretaria judicial, María Dolores Marín Relanzón.—14.624.

## MADRID

### Edicto

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-418/1998, ejecución número 195/1997, iniciado a instancias de doña Adela Lorenzo López, contra «Fuentesán, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación:

Bien que se subasta con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana. Casa sita en Guadarrama, en La Dehesa de la Hortija, al sitio de Las Cabezuelas, de dos plantas, con semisótano en porche y almacén; la planta baja, en dos comedores-estar, dos cocinas con aseo y dormitorio de servicio, y la planta principal, en cuatro dormitorios principales y ocho para una sola cama y cuatro cuartos de baño. Ocupa la edificación 197 metros cuadrados, estando el resto de la parcela, cuya superficie es de 3.700 metros cuadrados, destinada a jardín. Linda: Al norte, parcela número 2; sur, calle abierta en la finca de que procede; este, avenida de Santa Teresa, y oeste, carretera Madrid-Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Escorial, finca número 3.346-N. Valor de tasación: 60.000.000 de pesetas. Cargas registrales/certificación: 42.147.136 pesetas. Valor real o justiprecio: 17.852.864 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Hernani, número 59, cuarta planta, Madrid, en primera subasta el día 19 de mayo de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de junio de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de julio de 1998, señalándose para todas ellas como hora la de las diez.

Las condiciones de la subasta, cuya realización se ajustará a lo previsto en los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, descripción del bien, titulación y certificación registral, cargas subsistentes, si las hubiere, y requisitos exigidos a todo licitador, podrán examinarse en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 10 de marzo de 1998.—La Secretaria, María Dolores Marín Relanzón.—15.484.

## ORENSE

### Edicto

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Orense,

Hace saber: Que en autos número 1.034/1993, ejecución número 182/1993 y acumuladas, que se siguen en este Juzgado de lo Social, a instancias de don Secundino Fernández Cabo y otros, contra «Pizarras Carballeda, Sociedad Anónima» y otros, sobre cantidad, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad del ejecutado, cuya relación y tasación se dirá.

### Bienes que se subastan

Lote número 1: Carretilla Caterpillar IT 12, número 4N 001344. Este lote está valorado en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Lote número 2: Pala Caterpillar 988 número 50W04732, modelo B. Este lote está valorado en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Lote número 3: Puente grúa Demag número E 2484 de 5 Tm. Este lote está valorado en la cantidad de 600.000 pesetas.

Lote número 4: Mesa de formica y metálica de oficina con tres cajones a cada lado, y dos mostradores/archivadores metálicos de dos puertas marca «Kemen». Este lote está valorado en la cantidad total de 32.000 pesetas.

Lote número 5: Veinte metros de rodillos de cinta transportadora de pizarra de 30 centímetros de ancho; dos sierras de cortar pizarra; grúa polipastro, y tronzadora de pedal. Este lote está valorado en la cantidad total de 1.511.000 pesetas.

Lote número 6: Seis metros de rodillo de cinta transportadora de pizarra de 1 metro de ancho; tres tronzadoras de troquel; dos sierras de cortar pizarra, y grúa polipastro. Este lote está valorado en la cantidad total de 1.522.800 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1 de Orense, en primera subasta el día 16 de junio de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de julio de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de septiembre de 1998, señalándose para la celebración de cualquiera de ellas las diez treinta horas, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrada, la venta quedará irrevocable.

Segunda.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar en Secretaría resguardo acreditativo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Juan XXIII (Orense), cuenta número 3223000064018293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta. En tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.